Concepción, 30 de diciembre del 2019

Resolución REC-Nro. 544/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – AD REFERÉNDUM 2020" – ID NRO. 373.835, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN COMO CONCURSO DE OFERTAS NRO.003/2020.----------

VISTO

El expediente RSG5308/2019, en el cual la Dirección de UOC de la Universidad Nacional de Concepción solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro.003/2020 *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – AD REFERÉNDUM 2020"*– ID Nro. 373.835 – Ejercicio Fiscal 2020. ----------

CONSIDERANDO

QUE, *"...La resolución del llamado o convocatoria será publicada íntegramente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y estará disponible para cualquiera que lo solicite..."*, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

QUE, asimismo los Artículos 19 y 20 de la Ley Nro. 2051/03 establecen requisitos y condiciones que deberán contener los Pliegos de Bases y Condiciones de las Contrataciones Públicas.----------

QUE, los Pliegos de Bases y Condiciones *"...deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante..."*; según lo estatuye el Art. 33° del Decreto Nro. 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nro. 2051/03 De Contrataciones Públicas".----------

QUE, los contenidos mínimos de los PBC de los Llamados de las Entidades, y la forma de publicación de los mismos se encuentran estipulados en los Art. 37 ° y 38° del Decreto referenciado en el párrafo anterior. ----------

QUE, por Resolución REC-Nro. 533/2019 se ha aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la Universidad Nacional de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2020. ----------

QUE, "*...Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...Dictar resoluciones..."* son atribuciones y deberes del Rector, según lo estipula el Artículo 26, inc. a), b), k) y r) del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.----------

POR TANTO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones para la *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN – AD REFERÉNDUM 2020"– ID Nro. 373.835*, de conformidad a la solicitud de la Dirección de UOC de la Universidad Nacional de Concepción. ----------

2°) **AUTORIZAR,** el *Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro.003/2020*, referenciado en el Artículo 1°) de la presente Resolución, correspondiente al ID Nro. 373.835– Ejercicio Fiscal 2020 de la UNC.----------

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Claudia Gricelda Genes Alvarenga
Encargada de Despacho Secretaría General

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector